

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
OFICINA JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Oferente: SIETE 24

Representante Legal: JULIO ALEJANDRO MOLANO KISHEL C.C. 79.502.851

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	N/A	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el suplente del gerente (debidamente facultado según certificado de existencia y representación legal de fecha 1 de abril de 2011) de fecha 05 de abril de 2011, según lo establecido en el anexo No.1 de las invitación pública No. 002/2011.	SI
4.7.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante	1	El Oferente apporto póliza No. 21-45-101061139 expedida 01-04-2011 de la compañía Seguros del Estado POR VALOR DE \$260.000.000 cuya vigencia es desde 04/04/2011 hasta 04/08/2011.	SI
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	4-6	El oferente apporto certificado de existencia y representación legal de fecha 1 de abril de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente deberá anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, móvil y canina, etc) la cual deberá ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberán aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	7-10	El oferente apporto Resolución No. 3811 del 11 de septiembre de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 02 de diciembre de 2012.	SI
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	7-10	El oferente apporto Resolución No. 3811 del 11 de septiembre de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovó la Licencia de Funcionamiento hasta el 02 de diciembre de 2012 en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	7-10	El oferente aportó Resolución No. 3811 del 11 de septiembre de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovó la Licencia de Funcionamiento hasta el 02 de diciembre de 2012 en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas.	SI
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	7-10	El oferente aportó Resolución No. 3811 del 11 de septiembre de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovó la Licencia de Funcionamiento hasta el 02 de diciembre de 2012 en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas.	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.		N/A	
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	12	El oferente aporta certificación de cumplimiento de aporte para fiscales suscrita por la señora FANNY ARACELY SANCHEZ C.C. 51.709.878 revisor fiscal de fecha 30-03-2011.	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de unión temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	155-162	El oferte aporta los siguientes documentos: Constancia de fecha 6 de abril de 2011 expedida por el MTIC en la cual hace constar que mediante registro TIC No. RTIC96000451 del 6 de abril de 2011, la empresa de seguridad 7/24 Ltda. Tiene habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la Ley 1341 de 2009 y que actualmente el traslado de espectro como red soporte de registro TIC se encuentra en trámite. Certificado de incorporación al registro de TIC de la empresa 7/24 Ltda. Resolución No.002403 del 18 de noviembre de 2010 por la cual se modifica una licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones a. 7/24 Ltda código 5372 la cual en el considerando séptimo hace claridad sobre la vigencia de la licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones, así como el permiso para usar el espectro radio eléctrico hasta el 31 de diciembre de 2010.	No
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV)	19-23	El Oferente aportó póliza No. 21-02-101000132 expedida 26-07-2010 de la compañía Seguros del Estado POR VALOR DE \$219,895,714 cuya vigencia es desde 04/12/2010 hasta 04/12/2011.	SI

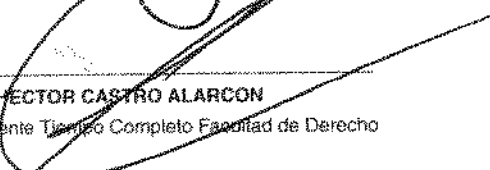
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia mínima de noventa(90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente esta al día con dicha entidad.	168	El oferente presenta oficio bajo el radicado REC-010208-2011 donde solicita a la Super Vigilancia expedir dicho paz y salvo.	NO
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	167	El oferente adjunto certificación de fecha 24 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuesta por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	049	El oferente aporta constancia No. 1672 expedido el 9 de diciembre de 2010 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá, donde consta se encuentra vinculada a la red de apoyo de la Policía Nacional. EL OFERENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO APORTANDO CONSTANCIA NO. 639 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2011.	SI
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMING decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	051	El oferente presenta oficio bajo el radicado de fecha 30 de marzo de 2011 donde solicita al Ministerio de Protección Social la expedición de una certificación de paz y salvo por ausencia de no sanciones en el orden laboral.	NO
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	52-53	El oferente aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía de SANDRA PATRICIA GUTIERREZ GAMBOA subgerente de la firma 7724Ltda (que firma la Oferta) Y JULIO ALEJANDRO MOLANO KISHEL gerente de la firma.	SI
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente.	54-55	El oferente aporta fotocopias de la tarjetas profesionales de GIOVANNA CATALINA VIVAS contadora pública con tarjeta No. 116248-T y FANNY ARACELY SANCHEZ BUITRAGO contadora pública con tarjeta profesional No.22116-T.	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador público independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	56-57	El oferente aporta certificados digitales No. 599004 y 599003 de GIOVANNA CATALINA VIVAS contadora pública con tarjeta No. 116248-T y FANNY ARACELY SANCHEZ BUITRAGO contadora pública con tarjeta profesional No.22116-T de fechas 01 de abril de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	58	El oferente aporta certificación expedida por la Contraloría General de la República delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a corte 31 de diciembre de 2010 y analizado el boletín de responsables fiscales No. 64 donde consta que la firma 7724 Ltda. no figura reportado en dicho boletín,	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	59	El oferente aporta Registro Unico Tributario de fecha 2009-09-29	SI
4.7.24	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	60	El oferente aporta Registro Unico de Proponentes de fecha 25 de enero de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. ANDRES FERNANDO MANZANO SALAZAR
Jefe (E) Oficina Jurídica


Dr. ARIEL NASO DE LA PAVA
Vicedecano Facultad de Derecho


Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
OFICINA JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Ofertante: UNION TEMPORAL UNIMILITAR 2011 (SEGURIDAD SAN MARTIN- SERVICANES DE COLOMBIA- INTERGLOVAL LTDA.)
Representante Legal: ORLANDO TIQUE RODRIGUEZ C.C. 5.969,540

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	2-4	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL de la Unión temporal unimilitar 2011 (de 6 de abril de 2011 (folios 38-40), según lo establecido en el anexo No.1 de las invitación pública No. 002/2011.	SI
4.7.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.	11-19	El oferente presenta propuesta suscrita por el Representante legal de la Unión Temporal UNIMILITAR 2011, debidamente facultado; y Acta de Junta de Socios No. 24 de la Sociedad Seguridad San Martín Ltda. de fecha 21 de febrero de 2011; no obstante la firma SERVICANES DE COLOMBIA limita la facultad del representante legal de comprometer a la firma a la celebración de contratos cuando el valor de estos sea mayor a 500 SMLMV. LA FIRMA SERVICANES DE COLOMBIA SUBSANO EL REQUERIMIENTO APORTANDO ACTA NO. 39 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2011	SI
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicita ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo.	06-09	El Oferente aporó póliza No. 15-44-101061121 expedida 04-04-2011 de la compañía Seguros del Estado POR VALOR DE \$260,000,000 cuya vigencia es desde 06/04/2011 hasta 06/08/2011.	SI
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	11-19	El oferente aporó certificados de existencia y representación legal de fecha 08, 18 Y 31 de marzo de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Y Barranquilla de la firma SEGURIDAD SANMARTIN LTDA, SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. Y INTERGLOVAL LTDA.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente deberá anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, móvil y canina, etc) la cual deberá ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberán aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	21-30	El oferente aporó Resolución No. 0167 del 16 de enero de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento a la firma SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. hasta el 02 de NOVIEMBRE de 2012; Resolución No. 1459 del 13 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento a la firma INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. hasta el 13 de marzo de 2014; Resoluciones No. 3513 del 27 de agosto de 2077 y 3599 del 10 de junio de 2010, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento a la firma SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. hasta el 27 de agosto de 2012, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	21-30	El oferente aporó Resolución No. 0167 del 16 de enero de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. hasta el 02 de NOVIEMBRE de 2012; Resolución No. 1459 del 13 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. hasta el 13 de marzo de 2014; Resoluciones No. 3513 del 27 de agosto de 2077 y 3599 del 10 de junio de 2010, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. hasta el 27 de agosto de 2012, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	21-30	El oferente aporó Resolución No. 0167 del 16 de enero de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. hasta el 02 de NOVIEMBRE de 2012; Resolución No. 1459 del 13 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. hasta el 13 de marzo de 2014; Resoluciones No. 3513 del 27 de agosto de 2077 y 3599 del 10 de junio de 2010, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. hasta el 27 de agosto de 2012, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE. (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	21-30	El oferente aporó Resolución No. 0167 del 16 de enero de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA. hasta el 02 de NOVIEMBRE de 2012; Resolución No. 1459 del 13 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. hasta el 13 de marzo de 2014; Resoluciones No. 3513 del 27 de agosto de 2077 y 3599 del 10 de junio de 2010, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. hasta el 27 de agosto de 2012, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalaran los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representara y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.	38-40	El oferente aporó formato de conformación de la Unión Temporal UNIMILITAR 2011 de fecha 6 de abril de 2011 acorde a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.	SI


ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	POLIZA	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	42-44	El oferente aporta certificaciones de cumplimiento de aporte para fiscales de cada una de las firmas integrantes de la Unión Temporal UNIMILITAR 2011 de fecha 4 de abril de 2011 suscritas por los respectivos revisores fiscales y una por su representante legal y contadora.	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de unión temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	46-56	El oferente aporta Resolución No.1182- del 12 de julio de 2010, mediante la cual el Ministerio de Telecomunicaciones prorrogó la Licencia de para desarrollar actividad de telecomunicaciones, autorización para el establecimiento de una red privada y permiso para el uso del espectro radio eléctrico hasta el 31 de diciembre de 2015. Certificados de incorporación al registro de TIC de las empresas INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. Y SEGURIDAD SAN MARTIN LTDA.	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMMLV)	58-74	El Oferente aporta póliza No. 15-02-101001106 expedida 17-01-2011 de la compañía Seguros del Estado por valor de \$214.240.000 cuya vigencia es desde 31/10/2010 hasta 31/10/2011; póliza No. 0109646-B expedida 16-03-2011 de la compañía Seguros Suramericana por valor de \$374.500.000 cuya vigencia es desde 13/03/2011 hasta 13/03/2012 y póliza No. 37-02-101000031 expedida 06-04-2011 de la compañía Seguros del Estado por valor de \$214.240.000 cuya vigencia es desde 08/11/2010 hasta 08/11/2011.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia mínima de noventa(90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	76-79	El oferente presenta Certificación expedida el 28 enero del 2011 suscrita por EL SEÑOR LUIS AUGUSTO MEJIA GALLEGU Asesor Grupo Recursos Físicos Y financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con una vigencia de 90 días, referente a la firma INTERGLOVAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA. los demás integrantes del la Unión Temporal presentan solicitudes de trámite de dicha certificación de fechas 23 y 30 de marzo de 2011.	NO
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	81-83	El oferente adjunto certificaciones de fecha de 24, 27 de enero y 09 de febrero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuesta por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	85-90	El oferente aporta constancias expedidas el 09 febrero y 14 de marzo de 2011 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá ; donde consta que las firmas integrantes de la Unión Temporal se encuentran vinculadas a la red de apoyo de la Policía Nacional.	SI
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMNG decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	92-94	El oferente presenta constancias de fecha 17 de enero y 15 de marzo de 2011 expedidas por el Ministerio de la Protección social en la que no se registra que no han generado sanciones de orden laboral a la fecha con relación a las firmas SEGURIDAD SAN MARTIN 7 y INTERGLOVAL SEGURIDAD y Vigilancia ltda; la Firma SERVICANES DE COLOMBIA LTDA. aporta certificación de fecha 29 de octubre de 2010 .	NO
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	96-98	El oferente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de TIQUE RODRIGUEZ ORLANDO c.c.5.969.540 representante legal de la unión temporal unimilitar 2011 (quie firma la Oferta)	SI

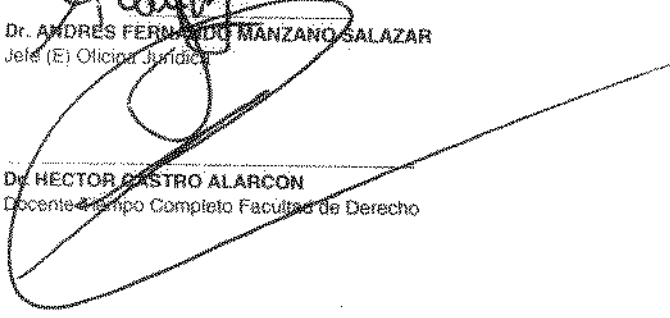
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador publico independiente.	100-109	El oferente aporta fotocopias de las tarjetas profesionales de : CARLOS ARTURO TOVAR JIMENEZ contador publico con tarjeta No. 76325-T , JUAN CALOS HERNANDEZ CARABALLO contador publico con tarjeta profesional No.7909-T, JUNIOR JESUS MIELES CASTRO contador publico con tarjeta profesional No. 31151T, XAVIER ENRIQUE FLOREZ CAMACHO contador publico con tarjeta profesional No. 141475T y KAROL LORENA CARDONA PEREZ contadora publica con tarjeta profesional No. 12106T	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificacion actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matricula profesional de contador, revisor fiscal o contador publico independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	111-115	El oferente aporta certificados digitales No. 564767, 599308, 567445, 567448 Y 585137 de los contadores publicos referidos en el item anterior de fechas 6 y 17 de enero, 25 de febrero, 1 de abril de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificacion expedida por la Contraloria General de la Republica en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletin de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelacion de las obligaciones contraidas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	117-122	El oferente aporta certificaciones expedidas por la Contraloria General de la Republica delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdiccion coactiva a corte 31 de marzo de 2011 de la firmas INTERGLOVAL Y SERVICANES y analizado el boletin de responsables fiscales No. 65 donde consta que dichas firmas no figura reportado en dicho boletin; de igual forma de la firma SEGURIDAD SAN MARTIN a corte 31 de diciembre de 2010 con el mismo enfasis una vez analizado el boletin No. 64.	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	129-131	El oferente aporta Registros Unicos Tributarios de fechas 2009-01-13, 2010-01-06 y 2010-02-16.	SI
4.7.24	RUP: Se deberá anexas el certificado expedido por la Camara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificacion para la prestacion del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4861 de 2006 y demas normas concordantes).	133-140	El oferente aporta Registros Unicos de Proponentes de fechas 18 de marzo de 2011, 29 de marzo 2011 y 22 noviembre de 2010 expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C.	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


 Dr. ANDRÉS FERNANDO MANZANO SALAZAR
 Jefe (E) Oficina Jurídica


 Dr. ARIEL MASO DE LA PAVA
 Viceletrado Facultad de Derecho


 Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICINA JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Oferente: COBASEC LTDA

Representante Legal: POLO AVILA NAVARRETE C.C. 6.755.378

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	21-22	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el gerente (debidamente facultado según certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de marzo de 2011), según lo establecido en el anexo No. 1 de las invitación pública No. 002/2011.	SI
4.7.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo.	25-38	El Oferente aporta póliza No.8002034752 expedida 31-03-2011 de la compañía Seguros Colpatria POR VALOR DE \$260,000,000 cuya vigencia es desde 04/04/2011 hasta 14/07/2011.	SI
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	40-43	El oferente aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 24 de marzo de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente deberá anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, móvil y canina, etc) la cual deberá ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberán aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	45-52	El oferente aporta Resolución No. 03142 del 13 de agosto de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de junio de 2013.	SI
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	58-79	El oferente aporta Resolución No. 03142 del 13 de agosto de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de junio de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	POLIZA	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	58-79	El oferente aporó Resolución No. 03142 del 13 de agosto de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de junio de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE. (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	58-79 y 92-97	El oferente aporó Resolución No. 03142 del 13 de agosto de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de junio de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994. El oferente aporó Resolución No. 7421 del 09 de diciembre de 2010, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Autorizó la inclusión de nuevos equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada a la empresa denominada COBASEC Ltda. por el mismo termino y condiciones de la licencia de funcionamiento.	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o union temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicaran si su participación es a título de consorcio o union temporal, y en este ultimo caso señalaran los terminos y extension de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de union temporal deberan designar la persona que, para todos los efectos los representara y señalaran las reglas basicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o union temporal debera presentar todos los documentos juridicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitucion del consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona juridica o naturales debera acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo regimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no sera inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, debera acreditar los pagos a partir de la fecha de constitucion.	99	El oferente aporta certificación de cumplimiento de aporte para fiscales suscrita por el señor RICARDO LAVERDE ROBAYO T.P. No. 44616T revisor fiscal de fecha 6-04-2011.	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioelectrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de union temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	58-79	El oferente aporó Resolución No.000081 del 20 de enero de 2009, mediante la cual el Ministerio de Telecomunicaciones otorgó la Licencia de para desarrollar actividad de telecomunicaciones, autorización para el establecimiento de una red privada y permiso para el uso del espectro radio electrico hasta el 31 de diciembre de 2014 Certificado de incorporación al registro de TIC de la empresa COBASEC Ltda. Resolución No.001552 del 11 de junio de 2009 por la cual se autoriza una modificación de una red privada hasta el 31 de diciembre de 2013.	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de poliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha poliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV)	101-104	El Oferente aporó poliza No. 8001013720 expedida 31-07-2010 de la compañía Seguros Colpatria por valor de \$2.800.000.000 cuya vigencia es desde 31/07/2010 hasta 31/07/2011.	SI

Oferente: COBASEC LTDA

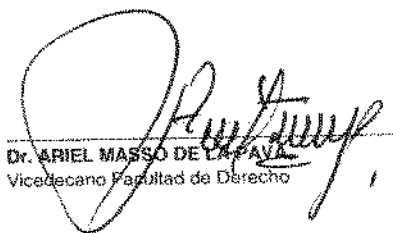
Representante Legal: POLO AVILA NAVARRETE C.C. 6.755.378

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia mínima de noventa(90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente esta al día con dicha entidad.	106	El oferente presenta Certificación expedida el 22 de febrero del 2011 suscrita por EL SEÑOR Luis AUGUSTO Mejía Gallego Asesor Grupo Recursos Físicos Y financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con una vigencia de 90 días.	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	108-109	El oferente adjunto certificación de fecha de 29 de marzo de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuesta por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	111-112	El oferente aporta constancias expedida el 18 de enero y 24 de febrero de 2011 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá y Cundinamarca; donde consta se encuentra vinculada a la red de apoyo de la Policía Nacional.	SI
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMG decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	123	El oferente presenta constancia de fecha 11 de marzo de 2011 expedida por el Ministerio de la Protección social en la que se registran una investigación y cinco reclamaciones dejando constancia que no han generado sanciones de orden laboral a la fecha.	SI
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	126	El oferente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de POLO AVILA NAVARRETE c.c. 6.755.378 gerente y representante legal de la firma COBASEC Ltda. (quien firma la Oferta)	SI
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente.	128-130	El oferente aporta fotocopias de las tarjetas profesionales de : ELSY DIANA FRASSER GARCES contadora publica con tarjeta No. 101002-T ,YENNY PATRICIA PULIDO RINCO contadora publica con tarjeta profesional No.105309-T y RICARDO LAVERDE ROBALLO contador público con tarjeta profesional No. 46616T	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador público independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	132-134	El oferente aporta certificados digitales No. 579385 y 572156 y 566463 de los contadores públicos referidos en el ítem anterior de fechas 14 de febrero, 13 y 26 de enero de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	136	El oferente aporta certificación expedida por la Contraloría General de la República delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a corte 31 de marzo de 2011 y analizado el boletín de responsables fiscales No. 65 donde consta que la firma COBASEC Ltda. no figura reportado en dicho boletín.	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	138	El oferente aporta Registro Unico Tributario de fecha 2011-01-19.	SI
4.7.24	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	140-147	El oferente aporta Registro Unico de Proponentes de fecha 17 de marzo de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. ANDRES FERNANDO MANZANO SALAZAR
Jefe (E) Oficina Jurídica


Dr. ARIEL MASSO DE LA PARRA
Vicedecano Facultad de Derecho


Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
OFICINA JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Oferente: **UNION TEMPORAL GE2011. GUARDIANES DE SEGURIDAD Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

Representante Legal: **STEPHAN EISSNER ESPINOSA C.C.79946856**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debiera ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	8-7	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el REPRESENTANTE LEGAL de la Unión temporal GE 2011 (de abril 6 de 2011, según lo establecido en el anexo No.1 de las invitación pública No. 002/2011.	Si
4.7.2	AUTORIZACION DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actua a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitacion y la consiguiente suscripcion del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitucion de una poliza de garantia de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) dias calendario contados a partir del cierre de la invitacion, termino que se contara de validez de la oferta. La garantia podra ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la poliza de garantia debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representacion legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el termino de vigencia de la poliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantia de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo debiera suscribirse la poliza por el	31-33	El Oferente aporto Copia de poliza No.0582279-4 expedida 05-04-2011 de la compañía Seguros Suramericana POR VALOR DE \$260,000,000 cuya vigencia es desde 06/04/2011 hasta 10/07/2011.SOLICITAR ORIGINAL: EL OFERENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO APORTANDO EL ORIGINAL DE LA POLIZA EN MENCIÓN.	Si
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representacion legal expedido por la Camara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duracion del contrato y tres (3) años mas, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitacion publica. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) dias calendario antes a la fecha de presentacion de la oferta.	16-29	El oferente aporto certificados de existencia y representacion legal de fecha 06 de abril y 17 marzo 2011 expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C. Y Medellín de las firmas GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA..	Si
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente debera anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, movil y canina, etc) la cual debiera ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberan aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	40-51	El oferente aporto Resolución No. 03601 del 31 de agosto de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. hasta el 19 de AGOSTO de 2012; Resolución No. 1408 del 6 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. hasta el 6 de marzo de 2014; en las modalidades de Vigilancia fija, movil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnologicos de conformidad con el articulo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	Si

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	40-51	El oferente aporó Resolución No. 03601 del 31 de agosto de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. hasta el 19 de AGOSTO de 2012; Resolución No. 1408 del 6 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. hasta el 6 de marzo de 2014; en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	40-51	El oferente aporó Resolución No. 03601 del 31 de agosto de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. hasta el 19 de AGOSTO de 2012; Resolución No. 1408 del 6 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. hasta el 6 de marzo de 2014; en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	40-51	El oferente aporó Resolución No. 03601 del 31 de agosto de 2007, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. hasta el 19 de AGOSTO de 2012; Resolución No. 1408 del 6 de marzo de 2009, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento a la firma EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. hasta el 6 de marzo de 2014; en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas y mercancías, con armas de fuego y sin armas, medios tecnológicos de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.	09-14	El oferente aporó formato de conformación de la Unión Temporal GE2011 de fecha 1 de abril de 2011 acorde a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010.	SI
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 del 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	37-38	El oferente aporta certificaciones de cumplimiento de aporte para fiscales de cada una de las firmas integrantes de la Unión Temporal GE 2011 de fecha 8 de marzo de 2011 suscritas por los respectivos revisores fiscales.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de unión temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	143-179	EXPERTOS SEWGUURIDAD LTDA aporó Resolución No.3090 del 28 de diciembre de 2009, mediante la cual el Ministerio de Telecomunicaciones autorizó la Licencia de para desarrollar actividad de telecomunicaciones con un vigencia desde el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2015. Certificados de incorporación al registro de TIC de las empresas que conforman la Unión Temporal GE 2011.	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMLMV)	181-197	El Oferente aporó póliza No. 8001013721 expedida 31-07-2010 de la compañía Seguros Colpatria por valor de \$1.700.000.000 cuya vigencia es desde 31/07/2010 hasta 31/07/2011 y póliza No. 8001041856 expedida 31-08-2010 de la compañía Seguros Colpatria por valor de \$2.000.000.000 cuya vigencia es desde 24/08/2010 hasta 24/08/2011.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia mínima de noventa(90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente esta al día con dicha entidad.	199-200	El oferente presenta Certificaciones expedidas el 28 de enero y 18 marzo del 2011 suscritas por EL SEÑOR LUIS AUGUSTO MEJIA GALLEGO Asesor Grupo Recursos Físicos Y financieros de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con una vigencia de 90 días, referente a la firma GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	202-203	El oferente adjunto certificaciones de fecha de 3 febrero y 01 de abril de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	205-206	El oferente aporta constancias expedidas el 18 y 20 de enero de 2011 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá, donde consta que las firmas integrantes de la Unión Temporal GE 2011 se encuentran vinculadas a la red de apoyo de la Policía Nacional.	SI
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMNG decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL. expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	216-217	El oferente presenta constancias de fechas 14 y 25 de marzo de marzo de 2011 expedidas por el Ministerio de la Protección social en la que se no registra sanciones de orden laboral a la fecha con relación a las firmas GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA. Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. .	SI
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	346-347	El oferente aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía de STEPHAN EISSLER ESPINOSA c.c. 79.946.856 representante legal de la unión temporal GE 2011 (quie firma la Oferta)	SI
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente.	349-352	El oferente aporta fotocopias de las tarjetas profesionales de MARCO ARTURO BECERA OTERO contador público con tarjeta No. 102904-T , PAOLA ANDREA GUERO CAICEDO contadora pública con tarjeta profesional No. 105395-T, SANDRA MILENA HERNANDEZ CASTAÑO contadora pública con tarjeta profesional No. 83422T y BLADIMIR RESTROPO GALLEG0 contador público con tarjeta profesional No. 100761T.	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador público independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	354-357	El oferente aporta certificados digitales No. 586762, 586767, 565965, Y 565963 de los contadores públicos referidos en el ítem anterior de fechas 12 de enero y 2 de marzo de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	359-360	El oferente aporta certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a corte 31 de marzo de 2011 de la firmas que integran la unión temporal GE 2011 y analizado el boletín de responsables fiscales No. 65 donde consta que dichas firmas no figura reportado en dicho boletín.	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	366-369	El oferente aporta Registros Unicos Tributarios de fechas 2011-01-07, y 2010-06-01.	SI

Oferente: UNION TEMPORAL GE2011. GUARDIANES DE SEGURIDAD Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.

Representante Legal: STEPHAN EISSNER ESPINOSA C.C.79946856

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.24	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Camara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demas normas concordantes).	371-383	El oferente aporta Registros Unicos de Proponentes de fechas 22 y 29 de marzo de 2011 expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C y Medellin respectivamente.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. ANDRES FERNANDO MANZANO SALAZAR
Jefe (E) Oficina Jurídica


Dr. ARIEL MASCO DE LA PARRA
Vicedecano Facultad de Derecho

Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
OFICINA JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Oferente: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA

Representante Legal: VICTOR MANUEL SOLANO OSPINA C.C. 8700237

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debiera ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	5-7	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el Representante Legal, de fecha 6 de abril de 2011, según lo establecido en el anexo No. 1 de las invitación pública No. 002/2011.	SI
4.7.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actua a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitacion y la consiguiente suscripcion del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitucion de una poliza de garantia de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) dias calendario contados a partir del cierre de la invitacion, termino que se contara de validez de la oferta. La garantia podra ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la poliza de garantia debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representacion legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el termino de vigencia de la poliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantia de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo debiera suscribirse la poliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	9-14	El Oferente apporto poliza No. 1508311000127 expedida 01-04-2011 de la compañía MAPFRE COLOMBIA, por valor de \$260.000.000 cuya vigencia es desde 04/04/2011 hasta 13/07/2011.	SI
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representacion legal expedido por la Camara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duracion del contrato y tres (3) años mas, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitacion publica. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) dias calendario antes a la fecha de presentacion de la oferta.	16	El oferente apporto certificado de existencia y representacion legal de fecha 5 de abril de 2011 expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente debera anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, movil y canina, etc) la cual debiera ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberan aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	22-23	El oferente apporto: Certificacion expedida por la Secretaria General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, radicado No.3579 del 7 de febrero de 2011, en la cual se certifica la renovacion de la licencia de funcionamiento por el termino de cinco (5) años Resolución No. 1946 del 23 de mayo de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de mayo de 2013.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	38	El oferente aporó Resolución No. 1946, del 23 de mayo de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de mayo de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	38	El oferente aporó Resolución No. 1946, del 23 de mayo de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de mayo de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico	SI
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE. (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	38	El oferente aporó Resolución No. 1946, del 23 de mayo de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 23 de mayo de 2013, en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y sin armas, medio tecnológico	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o union temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicaran si su participación es a título de consorcio o union temporal, y en este último caso señalaran los terminos y extension de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de union temporal deberan designar la persona que, para todos los efectos los representara y señalaran las reglas basicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o union temporal debera presentar todos los documentos juridicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitucion del consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo regimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no sera inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, debera acreditar los pagos a partir de la fecha de constitucion.	57	El oferente aporta certificación de cumplimiento de aporte para fiscales suscrita por el señor GABRIEL JOSE PALENCIA SALAZAR C.C. 8.785.439 revisor fiscal de fecha 6 de abril de 2011	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioelectrico y autorizacion de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de union temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	59-65	El oferte aporta Resolución No. 002915 del 9 de diciembre de 2009 por la cual se proroga la concesion mediante licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones, el permiso para usar el espectro radioelectrico hasta el 31 de diciembre de 2015	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de poliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha poliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios minimos legales mensuales vigentes (400 SMLLV)	67-74	El Oferente aporó poliza No.1001308002105 expedida el 3 de MAYO de 2010 de la compañía MAPFRE COLOMBIA por valor de \$2.000.000.000 cuya vigencia es desde 19/11/2009 hasta 09/05/2011.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia minima de noventa(90) dias calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente esta al día con dicha entidad.	76	El oferente presenta certificación 04273 del 01 de marzo de 2011, en la cual el grupo de recursos fisicos y financieros de la Supervigilancia certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y contribucion	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	78	El oferente adjunto certificación de fecha 12 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuesta por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	80	El oferente aporta constancia No. 821 expedido el 13 de diciembre de 2010 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá, donde consta se encuentra vinculada a la red de apoyo de la Policía Nacional. EL OFERENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO APORTANDO CONSTANCIA NO. 563 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2011.	SI
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMNG decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	82	El oferente presenta certificación expedida por el Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y control de la Dirección Territorial de Trabajo del Atlántico, en la cual se certifica que la empresa SOS no tiene reclamaciones laborales pendientes, ni sanciones en el orden laboral.	SI
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	86	El oferente aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía de VICTOR MANUEL SOLANO OSPINA representante legal de la empresa.	SI
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador público independiente.	89 y 92	El oferente aporta fotocopias de la targetas profesionales de GABRIEL JOSE PALENCIA SALAZAR contador público con tarjeta No. 112559-T y WILBER JOSE CARRILLO DE LA HOZ contador público con tarjeta profesional No.95944-T.	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador público independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	90 y 93	El oferente aporta certificados digitales No. 579329 y 579331 de GABRIEL JOSE PALENCIA SALAZAR contador público con tarjeta No.112559-T y WILBER JOSE CARRILLO DE LA HOZ contador público con tarjeta profesional No.95944-T de fechas 14 de febrero de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	95	El oferente aporta certificación expedida por la Contraloría General de la República delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a corte 31 de MARZO de 2011 y analizado el boletín de responsables fiscales No. 65 donde consta que la firma SOS Ltda. no figura reportado en dicho boletín.	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	97	El oferente aporta Registro Unico Tributario de fecha 2009-08-18	SI
4.7.24	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	99-104	El oferente aporta Registro Unico de Proponentes de fecha 23 de marzo de 2011, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico


 Dr. ANDRES FERNANDO MANZANO SALAZAR
 Jefe (E) Oficina Jurídica


 Dr. ARIEL MASO DE LA PAVA
 Vicedecano Facultad de Derecho


 Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
OFICINA JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 06/2011 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2011

Bogotá, D.C., Abril 15 de 2011

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA LA CARRERA 11 No 101-80 (SEDE PRINCIPAL), CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA (KILOMETRO 2 VÍA CAJICA-ZIPAQUIRA) Y LA TRANSV. 5 No 49-00 (SEDE FACULTAD DE MEDICINA)

Oferente: SEYCO LIMITADA

Representante Legal: JOSE DARIO PRADA MALDONADO CC. 17125973

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION. La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Union Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debere ser diligenciada segun el formato del Anexo 1.	2-4	El oferente aporta carta de presentación suscrita por el Representante Legal de fecha 4 de abril de 2011, según lo establecido en el anexo No.1 de las invitación pública No. 002/2011.	SI
4.7.2	AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexasr la autorización del organo social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO). Cuando el OFERENTE actue a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado esta expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	
4.7.4	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA MONTO Y TERMINO. El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que este le sea adjudicado, mediante la constitucion de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, termino que se contara de validez de la oferta. La garantía podra ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o union temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el termino de vigencia de la póliza. Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros, así mismo deberá suscribir la póliza por el tomador, no decir	19-25	El Oferente aporó póliza No. 1863318 expedida 2011-04-04 de la compañía Liberty Seguros por valor de \$130.000.000 cuya vigencia es desde 06/04/2011 hasta 22/07/2011. EL OFENTE SUBSANO EL REQUERIMIENTO APORTANDO ANEXO KMODIFICACIÓN A LA POLIZA EN MENCIÓN POR EL MONTO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	SI
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años mas, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	27-28	El oferente aporó certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de marzo de 2011 expedido por la Cámara de Comercio de Bogota D.C.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE. El proponente debere anexar la licencia de funcionamiento vigente para los servicios de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades (seguridad fija, móvil y canina, etc) la cual debere ser expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de acuerdo al decreto 356 de 1994. Nota: En caso de uniones temporales todas las empresas que lo integren deberan aportar la licencia de funcionamiento conforme a lo anterior.	30-35	El oferente aporó certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada radicado No. 38674 del 22 de noviembre de 2010 y Resolución No. 5041 del 26 de nov de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 026 de nov de 2013	SI
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada vigente.	37-38	El oferente aporó Resolución No. 01449 del 13-jul-2001, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada amplia la Licencia de Funcionamiento y autoriza la utilización del medio tecnologico	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS. Licencia vigente de operación para medio humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	30-35	El oferente aporó certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada radicado No. 38674 del 22 de noviembre de 2010 y Resolución No. 5041 del 26 de nov de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renovo la Licencia de Funcionamiento hasta el 026 de nov de 2013 en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medios tecnologicos a través de monitoreo de alarmas.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.9	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIOS TECNOLOGICOS MANUALES. Licencia de Empleo de Medios Tecnológicos Manuales expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, debe estar VIGENTE (es la misma licencia descrita en el numeral 4.7.7)	30-35	El oferente apoya certificación Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada radicado No. 38674 del 22 de noviembre de 2010 y Resolución No. 5041 del 26 de nov de 2008, mediante la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Renova la Licencia de Funcionamiento hasta el 026 de nov de 2013 en las modalidades de Vigilancia fija, móvil y escolta a personas con la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas.	SI
4.7.10	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar al documento que acredite la conformación del consorcio o union temporal de conformidad con lo estipulado en el acuerdo No 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicaran si su participación es a título de consorcio o union temporal, y en este ultimo caso señalaran los terminos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podran ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de consorcio o de union temporal deberan designar la persona que, para todos los efectos los representara y señalaran las reglas basicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o union temporal debera presentar todos los documentos juridicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o union temporal.		N/A	
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo regimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no sera inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, debera acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.	42	El oferente aporta certificación de cumplimiento de aporte para fiscales suscrita por el señor ANTONIO HOYOS JARABA C.C. 2.809.142 revisor fiscal de fecha 29-03-2011.	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. Permiso para el uso del espectro radioeléctrico y autorización de la red privada, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, actualmente VIGENTE. Nota: En caso de union temporal esta puede ser aportada por uno de los integrantes.	44-45	El oferte aporta los siguientes documentos: Constancia de fecha 10 de diciembre de 2010 expedida por el MTIC en la cual hace constar que mediante registro TIC No. RTIC96000275 del 17 de diciembre de 2010, la empresa de seguridad SEYCO Ltda. Tiene habilitación general para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la Ley 1341 de 2009 y que actualmente el traslado de espectro como red soporte de registro TIC se encuentra en trámite Certificado de incorporación al registro de TIC de la empresa SEYCO Ltda.	NO
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 SMMLV)	47-56	El Oferente aporta póliza No. 1018418 expedida 14-03-2011 de la compañía Previsora por valor de \$ 214.240.000 cuya vigencia es desde 01/10/2011 hasta 22/11/2011.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA. Certificación expedida con vigencia mínima de noventa(90) días calendario por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente esta al día con dicha entidad.	58	El oferente presenta oficio bajo el radicado REC-008476-2011 donde solicita a la Super Vigilancia expedir dicho paz y salvo.	NO
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2006-2011)	60	El oferente adjunto certificación de fecha 21 de febrero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde consta que no registra multas ni sanciones impuesta por parte de dicha entidad durante los últimos cinco años.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL. Constancia de afiliación a la red de apoyo de Policía Nacional con vigencia mínima de noventa (90) días calendario.	62	El oferente aporta constancia No.362 expedido el 14-03-2011 por la Policía Nacional de Colombia Metropolitana de Bogotá; donde consta se encuentra vinculada a la red de apoyo de la Policía Nacional.	SI

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.17	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS: La UMNG decide suprimir este requisito.		N/A	
4.7.18	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL, expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentes, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.	67	El oferente presenta certificación del grupo de atención al ciudadano y trámites del Ministerio de Protección Social, de fecha 24 de marzo de 2011. En la cual se evidencia que la empresa se encuentra a paz y salvo por sanciones en el orden laboral.	SI
4.7.19	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	69	El oferente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de jose dario prada maldonado Representante Legal	SI
4.7.20	TARJETAS PROFESIONALES: Fotocopias de las tarjetas profesionales del contador y revisor fiscal, o del contador publico independiente.	71 -74	El oferente aporta fotocopias de la targetas profesionales de ANTONIO MARIA HOYOS contador publico con tarjeta No. 7379-T Y MARTHA ELENA CARVAJAL contadora pública con tarjeta profesional No.147897-T.	SI
4.7.21	CERTIFICACIONES DE VIGENCIA: Certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de vigencia de matrícula profesional de contador, revisor fiscal o contador publico independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.	75	El oferente aporta certificados digitales No. 573261 y 599242 de MARTHA ELENA CARVAJAL contadora publica con tarjeta No. 147897-T y ANTONIO MARIA HOYOS JARABA contador publico con tarjeta profesional No.7379-T de fechas 04 de enero de 2011 donde constan las vigencias de las inscripciones a la Junta Central de Contadores.	SI
4.7.22	CERTIFICACION DE RESPONSABLES FISCALES: El proponente, debe adjuntar, la certificación expedida por la Contraloría General de la Republica en la que conste que no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales, a no ser que acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos. No subsanable.	77	El oferente aporta certificación expedida por la Contraloría General de la Republica delegada para las investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a corte 31 de diciembre de 2010 y analizado el boletín de responsables fiscales No. 64 donde consta que la firma SEYCO Ltda. no figura reportado en dicho boletín.	SI
4.7.23	RUT: Presentar Registro Unico Tributario.	79	El oferente aporta Registro Unico Tributario de fecha 208-10-28	SI
4.7.24	RUP: Se deberá anexas el certificado expedido por la Camara de Comercio, del registro unico de proponentes, el cual se utilizara para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas o sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demas normas concordantes).	81	El oferente aporta Registro Unico de Proponentes de fecha 24 de marzo 2011, expedido por la Camara de Comercio de Bogota D.C	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico.

Dr. ANDRÉS FERNANDO MALAZANO SALAZAR
Jefe (E) Oficina Jurídica

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Vicedecano Facultad de Derecho

Dr. HECTOR CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

